REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BINGO EN LLAVERÍA EL DURAZNO

DECRETO EXENTO № 1320/

LAS CABRAS,

0 4 SET. 2009

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por la Junta de Vecinos de Llavería El Durazno, representada por su presidenta doña Teresa Achurra Campos, en en el sentido que se autorice realizar un Bingo, el día 06 de septiembre de 2009, a beneficio de la Sra. Graciela Urbano Palominos, a realizarse en la Escuela Vilma Aliaga Calderón.

Informe social N° 152 de fecha 03 de septiembre de 2009, del Departamento Social, quien apoya dicha actividad.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y

demás organizaciones comunitarias.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, a la Junta de Vecinos de Llavería El Durazno, representada por su presidenta doña Teresa Achurra Campos, para realizar un Bingo, el día 06 de septiembre de 2009, a beneficio de la Sra. Graciela del Carmen Urbano Palominos, a realizarse en la Escuela Vilma Aliaga Calderón.

2. Será responsabilidad de doña Teresa Achurra Campos, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, doña Teresa Achurra Campos.

4. EXENTO, del pago de los derechos

municipales.

5. Sin venta de bebidas alcohólicas.

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS SECRETARIO MUNICIPAL